

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2020-00245.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE para ADICIONAR el auto calendado el día 4 de junio de 2021, de la siguiente manera:

Con el fin de que el accionante se pronuncie por escrito sobre la respuesta dada por la UNIDAD DE VÍCTIMAS en comunicación remitida vía correo electrónico el día 21 de mayo del cursante año, se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84d062db9301d13df568bd18a0f5bb1c90ba84c5b87f9a8e31ecc6907c5b210b

Documento generado en 17/08/2021 11:16:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**